



DECRETO N° 3612

LANUS, 13 SEP 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Maria Belén NOCERA, Legajo N° 27726/6, a la Secretaría de Gobierno.

Que ambas Secretarías avalaron dicha petición,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase a partir del día 12 de junio de 2019, el traslado de prestación de servicios de la agente Maria Belén NOCERA, Legajo N° 27726/6, de la Oficina 1506, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, Oficina 804, categoría 310 y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 03.-**

Artículo 2°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/03/2019 03:17:17 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/03/2019 03:24:58 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/03/2019 04:17:23 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por	 DR. DIEGO G. KRAVETZ Jefe de Gabinete	Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 05/09/2019 05:04:23 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por	 LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas	Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 09/03/2019 06:14:55 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por	 NÉSTOR GRINETTI Intendente del Municipio de Lanús	Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 14/03/2019 10:43:44 Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.
Documento firmado digitalmente por		
Documento firmado digitalmente por		
Documento firmado digitalmente por		
Documento firmado digitalmente por		